



**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

INFORME DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 84781-1-2019

Guatemala 27 de mayo del 2019

Licenciada
Cecilia Ilusión Barrios Ortega
Presidenta del Pleno de Relatores
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Respetable Licenciada Barrios Ortega:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, el resultado de la auditoría administrativa, realizada al Fondo de Caja Chica de la Unidad de Compras y Fondo Rotativo de la Unidad de Contabilidad General.

1. NATURALEZA DE LA AUDITORÍA

A. Identificación de la Unidad Auditada

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, fue creada mediante Decreto número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 02 de noviembre de 2010, como un órgano colegiado, comisionado del Congreso de la República, no supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, que actúa con absoluta independencia funcional, administrativa, financiera y patrimonial y como mecanismo independiente de cualquier organismo del Estado, incluyendo su independencia orgánica y funcional, y la independencia de su personal y su presupuesto y como órgano independiente tiene como objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad. Para el cumplimiento de sus fines, la Oficina de Prevención de la Tortura, se organiza estructuralmente de la forma siguiente:

- a) Pleno de Relatores.
- b) Secretaría Ejecutiva.
- c) Direcciones y Unidades de Asesoría, Apoyo y Control.

Fondo de Caja Chica (Administrado por la Unidad de Compras de la Dirección Administrativa)

El fondo de caja chica está constituido por una suma de dinero asignada a la Unidad de Compras, autorizado mediante una resolución emitida por la máxima autoridad, con el



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

fin de satisfacer la adquisición de bienes y servicios que cumplan, al menos, una de las condiciones siguientes:

- De consumo inmediato, urgente e indispensable; cuya postergación para adquirirlos por el procedimiento de contratación ordinario causaría retraso al cumplimiento de las responsabilidades de la institución.
- Operación normal de las unidades, donde el bajo monto de los materiales y suministros o servicios, no amerita el trámite de pago mediante cheque por lo que se justifica el desembolso inmediato.

El pago o compra en efectivo autorizado es hasta por Q1,500.00, en una sola compra y/o pago de servicio.

Fondo Rotativo (Administrado por la Unidad de Contabilidad General de la Dirección Financiera)

El fondo rotativo institucional se autoriza por la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, mediante Resolución de Secretaría Ejecutiva refrendada por la Presidencia del Pleno de Relatores. En el mes de enero de cada ejercicio fiscal se asignará y aprobará para su constitución un fondo rotativo institucional, tomando en consideración el presupuesto asignado cada año; con el cual se atiendan las necesidades de la entidad.

La administración del Fondo Rotativo Institucional se realiza únicamente mediante pago de cheques de cuenta de depósitos monetarios, de la siguiente forma:

- Pagos hasta Q5,000.00 son autorizados por el Secretario Ejecutivo y el Director Financiero, con firma mancomunada.
- Los cheques para la constitución del fondo rotativo institucional, así como la reposición del mismo y cheques por concepto de pagos de viáticos al interior y exterior, podrán emitirse con cargo al fondo rotativo.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Efectuar la verificación de los aspectos financieros y administrativos relevantes y emitir opinión, sobre la razonabilidad de la evaluación y el cumplimiento de disposiciones legales, principalmente sobre el reglamento para el manejo de fondo rotativo y reglamento del fondo de caja chica.

Específicos

1. Comprobar que el fondo rotativo y fondo de caja chica se encuentran legalmente constituidos.



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

2. Determinar la integración del fondo rotativo y del fondo de caja chica a la fecha de realización de los arqueos.
3. Verificar que la documentación de soporte de los gastos del fondo rotativo y fondo de caja chica, cumplan con los requisitos establecidos en los reglamentos de fondo rotativo y caja chica.
4. Comprobar la existencia de libros autorizados para el manejo y control de estos fondos.
5. Evaluar las posibles irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Administrativa de arqueo del Fondo de Caja Chica y arqueo del Fondo Rotativo comprenden al 21 y 22 de mayo del 2019, respectivamente.

2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

De Conformidad con el Nombramiento número 84781-1-2019, del 17 de mayo de 2019, me constituí en las oficinas de la Unidad de Compras y Dirección Financiera de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, para efectuar el arqueo de la Caja Chica y el Arqueo del Fondo Rotativo; como resultado del trabajo efectuado, se detectaron los siguientes aspectos importantes:

ÁREA DE CAJA Y BANCOS

1. Arqueo de Caja Chica de la Unidad de Compras

Se realizó Arqueo del Fondo de la Caja Chica a cargo del Encargado de la Unidad de Compras, determinándose el siguiente resultado:

**Arqueo de Caja Chica
Unidad de Compras
Al 21 de mayo de 2019
(Cifras en quetzales)**

Saldo en efectivo	5,442.50
Documentos de abono (facturas y documentos pendientes de liquidar)	3,067.84
Liquidaciones de gastos pendientes de reembolso	6,489.85
Vales	0.00
Otros	0.00
TOTAL	15,000.19
Fondo autorizado	15,000.00
Diferencia favorable	0.19



**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

El fondo autorizado de caja chica es de Q.15,000.00, según consta en Resolución SE 01-2019 del 22 de enero de 2019 y la diferencia favorable de Q0.19 no es significativa.

Los documentos de abono (pendientes de liquidar) son los siguientes:

**DOCUMENTOS DE ABONO (Pendientes de Liquidar)
AI 21 DE MAYO DE 2019
Expresado en Quetzales**

No.	Fecha	Número de Documento	Proveedor	Valor
1	01/05/2019	190000185400	Uno Guatemala, S. A.	100.00
2	02/05/2019	939	Grupo de Avances Tecnológicos, S. A.	70.00
3	02/05/2019	43148	Unisuper, S. A.	98.95
4	05/05/2019	136184	Novex, S. A.	130.00
5	06/05/2019	1036441	Desarrollo Comercial Guatemalteco, S. A.	252.00
6	06/05/2019	190000105768	Uno Guatemala, S. A.	85.00
7	07/05/2019	190000045775	OD Guatemala y Cia. Ltda.	559.00
8	08/05/2019	386889	Nuevos Almacenes, S. A.	164.89
9	09/05/2019	1037187	Desarrollo Comercial Guatemalteco, S. A.	144.00
10	10/05/2019	40678	Efraín Arriaza	5.00
11	13/05/2019	144	Irma Yolanda Juárez Vásquez	358.00
12	14/05/2019	104568	Banco Empresarial, S. A.	30.00
13	14/05/2019	1041263	Desarrollo Comercial Guatemalteco, S. A.	432.00
14	17/05/2019	3	David Alberto Duarte España	500.00
15	18/05/2019	102393	Ferretería Epa. S. A.	139.00
TOTAL DE DOCUMENTOS DE ABONO PENDIENTES DE LIQUIDAR				3,067.84

Las liquidaciones de gastos pendientes de reembolso son las siguientes:

**LIQUIDACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE REEMBOLSO
AI 21 DE MAYO DE 2019
Expresado en Quetzales**

No.	Fecha	Número de Liquidación	Valor	Observaciones
1	6/05/2019	3	6,489.85	Oficio 013-2019-uc-esm
TOTAL DE LIQUIDACIONES DE GASTOS			6,489.85	



**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

2. Arqueo de Fondo Rotativo de la Dirección Financiera

Se realizó Arqueo del Fondo Rotativo a cargo de la Encargada de Contabilidad General, determinándose el siguiente resultado:

**Arqueo de Fondo Rotativo
Unidad de Contabilidad General
Al 22 de mayo de 2019
(Cifras en quetzales)**

Saldo en efectivo	0.00
Saldo en el Libro de Bancos	31,700.00
Documentos de abono (facturas y documentos pendientes de liquidar)	13,300.00
Liquidaciones de gastos pendientes de reembolso	0.00
Otros	0.00
TOTAL	45,000.00
Fondo autorizado	45,000.00
Diferencia	0.00

El fondo autorizado de fondo rotativo es de Q.45,000.00, según consta en Resolución SE 01-2019 del 22 de enero de 2019.

La conciliación bancaria de la cuenta monetaria del Fondo Rotativo es la siguiente:

**Conciliación Bancaria
Banrural Cuenta Monetaria No.3445594102
Al 22 de mayo de 2019
(Cifras en quetzales)**

Saldo según estado de cuenta del banco al 22/05/2019	31,700.00
(-) Saldo según Libro de Bancos	31,700.00
Diferencia	0.00

Los documentos de abono (pendientes de liquidar) son los siguientes:

**DOCUMENTOS DE ABONO (Pendientes de Liquidar)
Al 22 DE MAYO DE 2019
Expresado en Quetzales**

No.	Fecha	Número de Documento	Proveedor/Empleado	Valor	OBSERVACIONES
1	06/05/19	V-A 414	Fernando Soberanis	1,740.00	Izabal- Petén
2	06/05/19	V-A 411	Cecilia Ilusión Barrios Ortega	2,610.00	Izabal- Petén
3	06/05/19	V-A 412	Otto José Paz Kroell	2,610.00	Izabal- Petén
4	06/05/19	cheque 1008	Otto José Paz Kroell-Combustible	1,000.00	Izabal- Petén
5	06/05/19	V-A 413	Rogerio Dagoberto Escobar Fajardo	1,740.00	Izabal- Petén



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

6	14/05/19	V-A 415	Cecilia Ilusión Barrios Ortega	600.00	Chimaltenango
7	14/05/19	cheque 1011	Cecilia Ilusión Barrios Ortega- Combustible	600.00	Chimaltenango
8	14/05/19	V-A 416	Mario Roberto Veras Pappa	600.00	Chimaltenango
9	14/05/19	Cheque 1013	Mario Roberto Veras Pappa - Combustible	600.00	Chimaltenango
10	14/05/19	V-A 417	Otto José Paz Kroell	600.00	Chimaltenango
11	14/05/19	Cheque 1014	Otto José Paz Kroell- Combustible	600.00	Chimaltenango
TOTAL DE DOCUMENTOS DE ABONO PENDIENTES DE LIQUIDAR				13,300.00	

V-A se refiere al formulario Viático Anticipo autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Documentos legales

En el archivo de personal se verificó que el Encargado de la Unidad de Compras y la Encargada de Contabilidad General, tienen en su expediente laboral finiquito, declaración jurada patrimonial, solvencia fiscal y fianza de fidelidad por el manejo de fondos de la institución.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados de la Auditoría Administrativa de Arqueo del Fondo Rotativo y Arqueo del Fondo de Caja Chica, realizado en la Unidad de Contabilidad General y Unidad de Compras de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad a lo que establecen las leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales.

Atentamente,


Lic. Arnulfo Arturo Avalos López
Auditor Interno
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

cc. Secretaría Ejecutiva
cc. Dirección Administrativa
cc. Dirección Financiera